



DECRETO N° 0352

NEUQUÉN, 04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2232-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

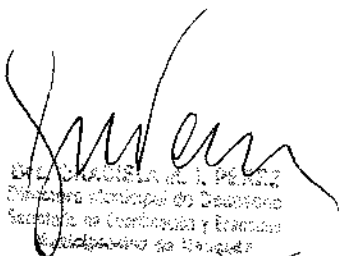
Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Servicios Urbanos propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Bienes de Capital" de la Actividad: "Señalamiento Gráfico", para proceder a la adquisición de un plotter de corte e impresión, que se tramita mediante Solicitud de Compra N° 32821/D;

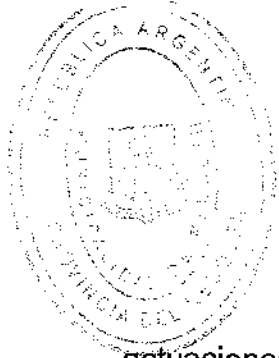
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Bienes de Capital" de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos del Presupuesto prorrogado cuya fuente financiera resulta provenir del Artículo 5º) de la Ley N° 2615, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las


Dr. CARLOS A. J. PENÍZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

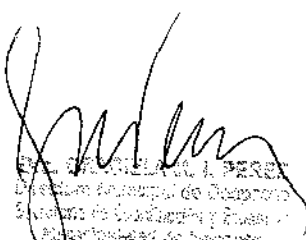
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

Débitos		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Señalamiento Luminoso	120,000
		120,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	120,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Serv. de Manten. y Reparac. Instalac. Sanit. y Eléctricas	5,000
		5,000
Total:	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	5,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	125,000
TOTAL DÉBITOS:		125,000

Créditos		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios de señalamiento gráfico	125,000
		125,000


Dra. Gabriela A. Pérez
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Presupuesto de Erogaciones

Total: **Prestación de Servicios a la Comunidad** **125,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	125,000
---------------	---	----------------

TOTAL CRÉDITOS:	125,000
------------------------	----------------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo
----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

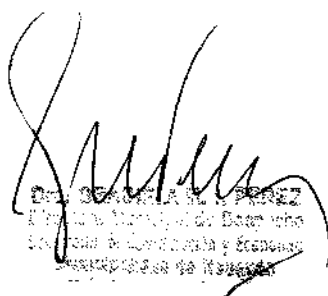
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-


Dña. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ECONOMÍA Y FINANZAS
Municipalidad de Nequén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1816
Fecha: 15 / 04 / 2011